

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 904/2020 - P.Com

AUTOR: FERNANDEZ Julia Elena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la AFIP, la imperiosa necesidad de disponer que la liquidación de salarios complementarios instaurados por los decretos nac. n° 332 y 376/2020 que alcancen a trabajadores temporarios de la Prov. de Río Negro, para los meses de julio a diciembre de 2020, no sea inferior a un salario mínimo, vital y móvil. A la Jefatura de Gabinete de Ministros, la necesidad de adoptar una decisión administrativa en igual sentido que alcance a trabajadores gastronómicos y hoteleros.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

VALDEBENITO

SZCZYGOL

TORRES

ANDALORO

BARRENO

BELLOSO

GEMIGNANI

HERRERO

MARINAO

SALZOTTO

VIVANCO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Noviembre de 2020